



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CHÓCO  
MUNICIPIO DE BAJO BAUDÓ - PIZARRO  
NIT. 800.095.589-5



RESOLUCION N° 235 DE 2018  
(11 de julio de 2018)

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN UNAS POLIZAS DE GARANTIAS**  
El alcalde del municipio de Bajo Baudó, en uso de sus facultades legales y constitucionales, en especial las conferidas por el Artículo 41 de la ley 80/93

**CONSIDERANDO**

Que, el municipio de bajo Baudó, celebró con la **UNIÓN TEMPORAL MALECONES DEL PACIFICO**, identificada con NIT: 901194679 y representada legalmente por el señor JAIR GUAPI RIASCO identificado con C.C. No 16.507.801 de Buenaventura el Contrato de Obra MBB – LPN – 010 de 2018 del 29 de junio de 2018, cuyo objeto es *La optimización de las condiciones de infraestructura instalada de puerto y transporte, mediante la construcción de obras de protección con proyección urbanística (MALECON) en las áreas urbanas de los municipios de Bajo Baudó, Nuqui choco.* Por valor de **VEINTE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEICIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$ 20.178.868.694) M/TC.**, Con una duración de 12 meses de acuerdo de la suscripción del acta de inicio.

Que, la **UNIÓN TEMPORAL MALECONES DEL PACIFICO**, constituyó la póliza de garantía con la aseguradora EQUIDAD SEGUROS acordada en el contrato en mención y la presento al municipio, para dar cumplimiento a la ley de contratación y de este modo el municipio evalué la garantía presentada por la firma o razón social, como requisito previo a la continuación del presente contrato.

Que, en el presupuesto de inversión del municipio de bajo Baudó, para la vigencia fiscal del año 2018, existe aprobación en el sector Sistema General de Regalías con el Código 1.1.02.95 y de Construcción De Obra De Protección Con Proyección Urbanística – Malecón Pizarro – FCR 40% Otras Entidades - Actual Con El Código 2.301.01.01.33.03.01.

*“Unidos por el cambio así ganamos todos”*

Ab



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CHOCO  
MUNICIPIO DE BAJO BAUDÓ - PIZARRO  
NIT. 800.095.589-5



Que de acuerdo el técnico de presupuesto expidió los certificados de disponibilidad presupuestal N°118 del 18 abril de 2018, para dar cumplimiento al contrato de obra.

Que, en merito a lo anterior.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Aprobar la póliza de garantía única de cumplimiento con número **AA019671** y de Responsabilidad civil número **AA019672** de Equidad seguros con los siguientes conceptos:

AMPAROS	Valor asegurado	VIGENCIAS GARANTIAS	
		Fecha de inicio	Fecha de terminación
Buen manejo y correcta Inversión del Anticipo	\$6,053,660,608.20	29/06/2018	29/10/2019
Cumplimiento del contrato	\$2,017,886,869.49	29/06/2018	29/10/2019
Estabilidad y calidad de la obra	\$2,017,886,869.40	5 años	
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización laboral	\$1,008943,434.70	29/06/2018	29/06/2022
Predios labores y operación	\$2,017,886,686.00	29/06/2018	29/09/2019

**ARTÍCULO SEGUNDO:** En virtud de lo anotado en el artículo anterior, se autoriza la ejecución del contrato de obra en referencia, en los términos pactados.

**ARTÍCULO TERCERO:** la presente resolución rige a partir de la fecha de su Expedición

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Pizarro a los once (11) días del mes de julio de 2018

**JHON JARED MURILLO RAMIREZ**  
Alcalde municipal

*"Unidos por el cambio así ganamos todos"*

AS